



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)**

NOTIFICA

Que con fecha 20 de abril de 2023, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria, ACUERDO del tenor literal siguiente:

“Nº 138/2023.- CULTURA, EDUCACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR, SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SALUD PÚBLICA Y RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS, EN ESPACIOS COMUNES DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE TRES CANTOS, PARA EL AÑO 2023.

Visto el informe propuesta de fecha 31.03.2023, emitido por el Técnico de Gestión adscrito adscrito al Área de Contratación y Subvenciones y Visto Bueno del Jefe de la citada Área, relativo al cumplimiento con los requisitos para la aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria de ayudas económicas, destinadas a subvencionar la adquisición e instalación de desfibriladores externos semiautomáticos, en Comunidades de Propietarios ubicadas en el término municipal de Tres Cantos, en el año 2023, recogidos en el art. 17 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en aplicación de los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986.

Visto el informe de fecha 12.04.2023, de la Intervención Accidental, relativo a FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos Fase A/Autorización, para para la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a subvencionar la adquisición e instalación de desfibriladores externos semiautomáticos, en Comunidades de Propietarios ubicadas en el término





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

municipal de Tres Cantos, en el año 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 1888/2019, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio,

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejal delegada de Salud Pública y Régimen Interior sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** las Bases reguladoras y Autorizar el gasto para la convocatoria de ayudas destinadas a la adquisición e instalación de desfibriladores externos semiautomáticos, en Comunidades de Propietarios ubicadas en el término municipal de Tres Cantos, en el año 2023.

SEGUNDO: **PUBLICAR**, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estas Ayudas bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

TERCERO: **DAR TRASLADO** de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Salud Pública y al Área de C. y Subvenciones.”

Lo que le comunico a usted a los efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen